

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 616 436**

51 Int. Cl.:

G01N 30/72 (2006.01)

G01N 33/46 (2006.01)

G01N 30/16 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE REIVINDICACIONES DE SOLICITUD DE
PATENTE EUROPEA

T1

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **06.08.2014** **E 14180044 (1)**

97 Fecha y número de publicación de la solicitud europea: **18.02.2015** **EP 2837936**

30 Prioridad:

13.08.2013 FR 1357968

46 Fecha de publicación y mención en BOPI de la
traducción de las reivindicaciones de la solicitud:
13.06.2017

71 Solicitantes:

CEVAQOE INVEST (100.0%)
12, Rue Clément Ader
31170 Tournefeuille, FR

72 Inventor/es:

RIBOULET, JEAN-MICHEL y
REIS ALVES, LUIZ ARMANDO DOS

74 Agente/Representante:

ELZABURU, S.L.P

54 Título: **Procedimiento de análisis de un tapón de corcho para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol y dispositivo para su realización**

ES 2 616 436 T1

REIVINDICACIONES

1. Procedimiento de análisis de un tapón de corcho para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol. Procedimiento que comprende las siguientes etapas sucesivas:
- introducción del tapón de corcho en un recipiente (11),
- 5
- cierre hermético de dicho recipiente (11),
 - calentamiento del recipiente (11) que contiene el tapón de corcho en condiciones que permitan una vaporización del 2,4,6-tricloroanisol eventualmente presente en dicho tapón,
 - toma de una muestra gaseosa de la atmósfera que rodea dicho tapón de corcho en dicho recipiente (11),
 - y análisis de dicha muestra gaseosa para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol.
- 10
2. Procedimiento de análisis de acuerdo con la reivindicación 1, según el cual el calentamiento del recipiente (11) que contiene el tapón de corcho se realiza a una temperatura comprendida entre 50 y 75°C, bajo presión atmosférica y durante un tiempo comprendido entre 45 y 90 minutos.
3. Procedimiento de análisis de acuerdo con la reivindicación 2, según el cual el calentamiento del recipiente (11) que contiene el tapón de corcho se realiza a una temperatura comprendida entre 50 y 75°C, bajo presión atmosférica y durante un tiempo aproximado de 60 minutos.
- 15
4. Procedimiento de análisis de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, según el cual el análisis de la muestra gaseosa para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol comprende la cuantificación del 2,4,6-tricloroanisol presente en la citada muestra gaseosa.
5. Procedimiento de análisis de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, según el cual el análisis de la muestra gaseosa para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol se realiza por cromatografía en fase gaseosa acoplada a un método de detección, inyectándose la muestra gaseosa tomada del recipiente (11) directamente en el cromatógrafo de gases / detector.
- 20
6. Procedimiento de análisis de acuerdo con la reivindicación 5, según el cual se elige el método de detección entre: espectrometría de masas, captura de electrones, espectrometría de movilidad iónica y espectrometría de masas con movilidad iónica.
- 25
7. Procedimiento de análisis de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, realizado de manera automática.
8. Procedimiento de selección, en un lote de tapones de corcho, de los tapones de corcho sensiblemente desprovistos de 2,4,6-tricloroanisol. Procedimiento que comprende las siguientes etapas sucesivas:
- 30
- realización, para cada uno de los tapones de corcho de dicho lote, de un procedimiento de análisis según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7,
 - y selección de los tapones de corcho en los que no se detecta la presencia de 2,4,6-tricloroanisol.
9. Procedimiento de selección de acuerdo con la reivindicación 8, que comprende la determinación, para cada uno de los tapones de corcho del lote, de un valor representativo de la concentración de 2,4,6-tricloroanisol en la muestra gaseosa, y para los tapones en los que lo dicho valor representativo no es nulo:
- 35
- la comparación de dicho valor representativo con un valor umbral predeterminado,
 - y la selección de los tapones de corcho para los que dicho valor representativo es inferior o igual a dicho valor umbral.
- 40
10. Dispositivo para la realización de un procedimiento de análisis de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 y/o de un procedimiento de selección de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 9, que se compone de:
- un módulo automatizado (23) de calentamiento de un recipiente (11) en el que está colocado un tapón de corcho en condiciones que permitan una vaporización de 2,4,6-tricloroanisol eventualmente presente en dicho tapón de corcho,
- 45
- un módulo automatizado (24) de toma de una muestra gaseosa de la atmósfera que rodea dicho tapón de corcho en dicho recipiente (11), y
 - un módulo automatizado (25) de análisis de dicha muestra gaseosa para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol.

11. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 10, que consta de medios automatizados (22) de transporte desde dicho recipiente (11) hasta dicho módulo de calentamiento (23).
- 5 12. Dispositivo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 11, que incluye medios automatizados (22) de transporte desde dicho recipiente (11) de dicho módulo de calentamiento (23), hasta dicho módulo de toma de muestras (24).
13. Dispositivo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, que comprende un módulo automatizado de la selección de recipientes (11) en función de los resultados del análisis para determinar la presencia de TCA.
- 10 14. Dispositivo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 13, en el que el módulo (25) de análisis de dicha muestra gaseosa para determinar la presencia de 2,4,6-tricloroanisol consta de un cromatógrafo de gases acoplado a medios de detección, y en el que el módulo automatizado (24) de toma de una muestra gaseosa en dicho recipiente (11) incluye un sistema de inyección automática de dicho cromatógrafo de gases / detector.
15. Dispositivo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, que consta de un módulo de control automático de dichos módulos automatizados (23, 24, 25); y si fuera necesario, de medios de transporte (22).

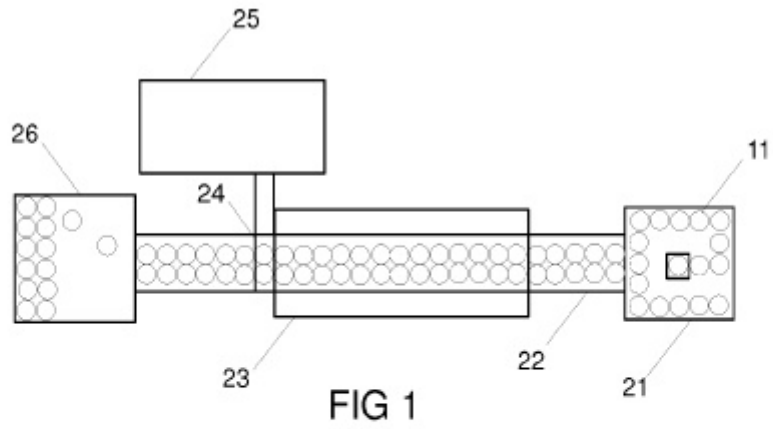


FIG 1

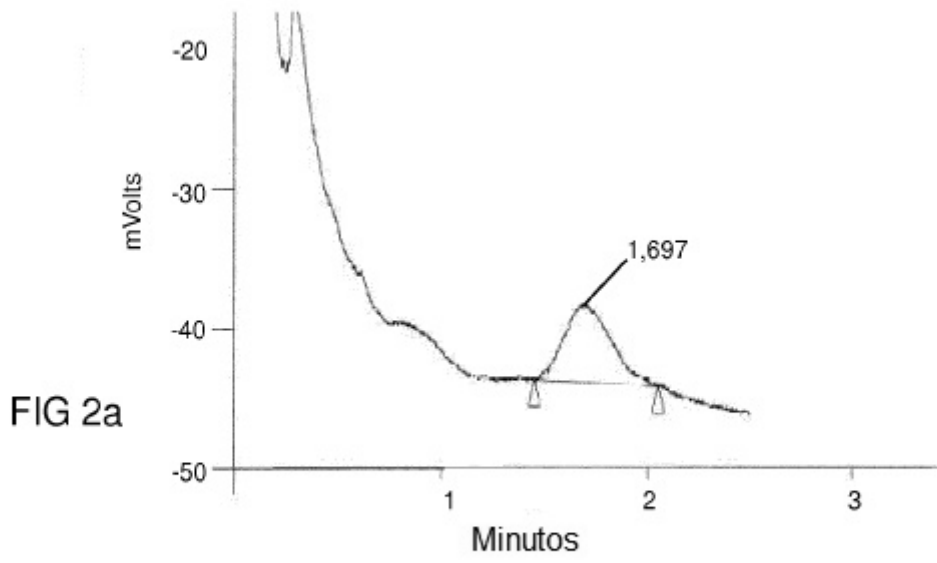


FIG 2a

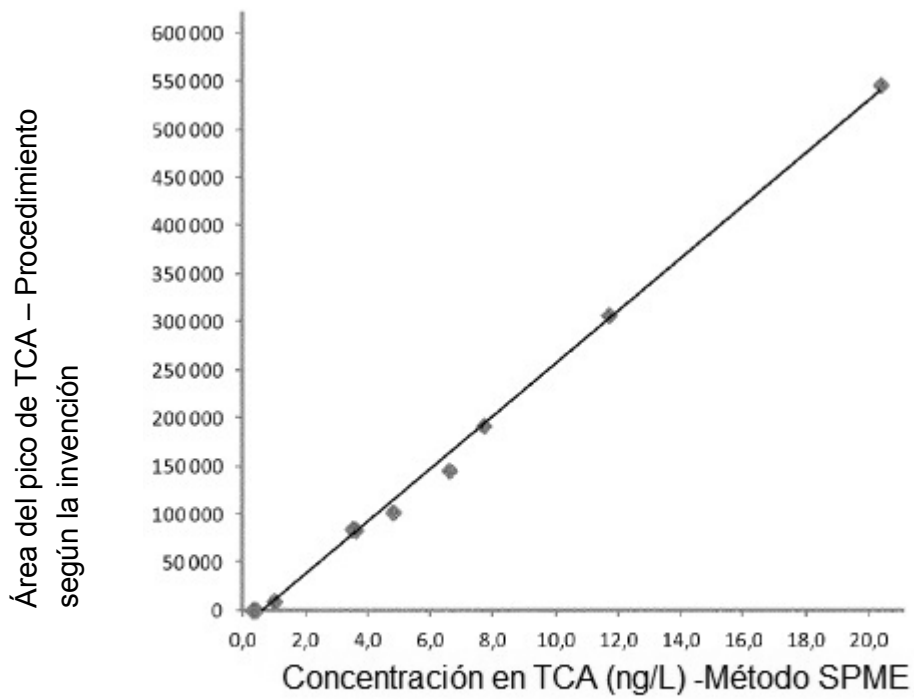
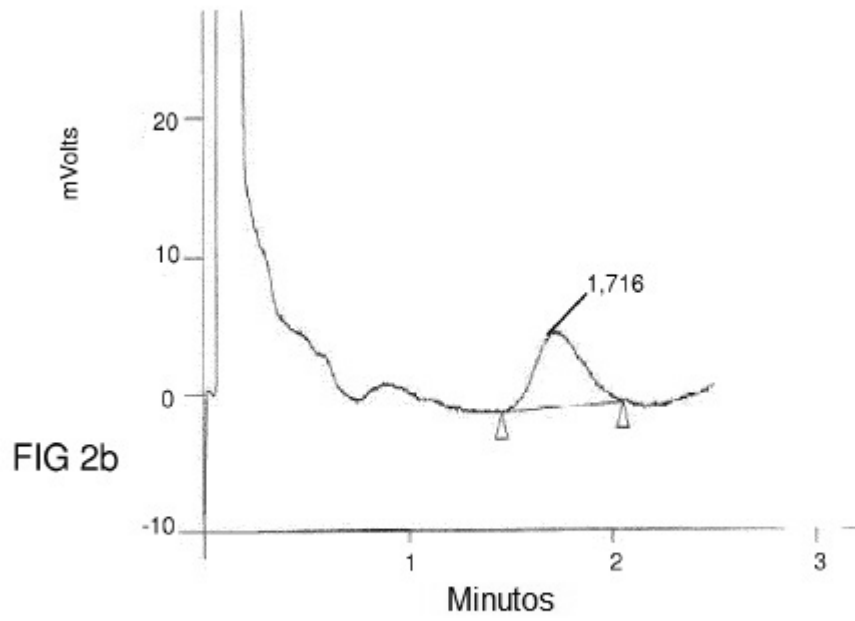


FIG 3